ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 DE BARAKALDO

2551

EDICTO dimanante del juicio de faltas n.º 46/11 seguido por una falta de estafa.

D. Francisco Javier García Carrera Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Baracaldo.

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas n.º 46/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 282/11

En Barakaldo (Bizkaia), a 12 de mayo de 2011.

Dña. M.ª Angeles Filloy Rubio, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de faltas n.º 46/11, seguida por una falta de estafa, en el que figura como denunciante Ander Laespada Aguirre y denunciados Angel Jose Alario Iranzo y Antonio Oscar Casaña Garcia. Habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Angel Jose Alario Iranzo y Antonio Oscar Casaña Garcia como autores criminalmente responsables de una falta de estafa, a una pena, para cada uno de ellos, de 40 días de multa a razón de 6 euros de cuota diaria.

Si no satisficiere voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil deberán abonar, conjunta y solidariamente, al hotel NH Palacio Oriol la cantidad de 300,43 euros, con aplicación de los intereses legales según prevé el artículo. 576 de la LEC.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia.

El recurso hay que interponerlo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

El escrito de interposición tiene que formalizarse en la forma determinada en el artículo 790.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Oscar Casaña Garcia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, expido la presente en Barakaldo (Bizkaia), a 27 de febrero de 2012.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.